

RESOLUCION N° SC-DJ-RL-87

01854

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Triquésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS NELSON C. LTDA"

QUE los doctores Hugo Vargas Velásquez y Nelson Gordón Moncayo, con el patrocinio del doctor Gale Irioguen del Pozo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, de la compañía, han solicitado la aprobación de la escritura pública materia de la presente, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 87709 de 1° de septiembre de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-RL-87-603, de 19 de noviembre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS NELSON C. LTDA" por TRES MILLONES DE SUCHES (S/. 3'000.000,00) con lo que asciende a TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCHES (S/. 3'600.000,00) dividido en 3.600 participaciones de UN MIL SUCHES (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Triquésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siene razón de esta anotación.

"INDUSTRIAS NELCOR C. LTDA"

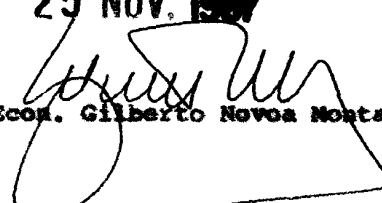
Página N° 2

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de octubre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 25 NOV. 1987


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

